

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1859).

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Precio de suscripcion.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, calle de la Puebla, número 49, cuarto bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 40 cuartos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

## PRIMERA SECCION.

### PARTE OFICIAL.

#### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud, en el Real sitio de San Ildefonso.

## SEGUNDA SECCION.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

##### Seccion de Fomento.—Negociado 5.º.—Instruccion publica.

Las continuas reclamaciones de los profesores de instruccion primaria de esta provincia, efecto de la morosidad con que algunos Ayuntamientos atienden á las obligaciones del personal y material de las escuelas, produjeron mi circular de 25 de mayo último, en que prevenia á los Alcaldes que se hallaban en descubierto por el cuarto trimestre, hiciesen efectivas en poder de los maestros las cantidades que se les adeudaban, devolviéndome los libramientos.

Ello no obstante, los Alcaldes de los pueblos que comprende la primera lista inserta á continuacion no han devuelto aun los libramientos correspondientes al primer trimestre del corriente, ni los comprendidos en la segunda lista han presentado los libramientos del segundo trimestre.

En consecuencia, he acordado conminarles con la multa de 200 rs., si en el término de diez dias no devuelven todos los libramientos debidamente cumplimentados.

Madrid 27 de julio de 1859.—El Gobernador interino, Conde de la Oliva.

Lista de los pueblos cuyos Alcaldes no han devuelto cumplimentados los libramientos del personal y material de los Maestros y Escuelas, en el primer trimestre del año actual, no obstante la circular de 25 de mayo próximo pasado.

##### Partido judicial de Alcalá de Henares.

- Alcalá de Henares.
- Barajas.
- Valdetorres.

##### Id. de Colmenar Viejo.

- Pedrezuela.
- San Agustín.

##### Id. de Getafe.

- Batres.
- Fuenlabrada.
- Getafe.
- Grifon.
- Parla.
- Serranillos.
- Valdemoro.

##### Id. de Navalcarnero.

- Boadilla del Monte.
- El Alamo.
- Sevilla la Nueva.

##### Id. de San Martin de Valdeiglesias.

- Robledo de Chavela.

##### Id. de Torrelaguna.

- Buitrago.
- Lozoyuela.
- Oteruelo del Valle.
- Pinilla del Valle Lozoya.

##### Lista de descubiertos en el segundo trimestre de 1859.

##### Afuera de Madrid.

- El Pardo.
- Vallecas.
- Alcalá de Henares.
- Anchuelo.
- Camarma de Esteruelas.
- Campoalvillo.
- Valdeavero.
- Valdeolmos.
- Velilla de San Antonio.
- Villavilla.
- Ambite.
- Daganzo de Arriba.
- Fuente del Saz.
- Mejorada del Campo.
- Valdetorres.
- Barajas.
- Campo-Real.
- Alcalá de Henares.
- Torrejon de Ardoz.

##### Colmenar Viejo.

- Becerril.
- Boalo.
- Colmenarejo.
- Escorial de Abajo.
- Los Molinos.
- Moralzarzal.
- Navacerrada.
- Cercedilla.
- Collado Villalba.
- Galapagar.
- Pedrezuela.

- San Agustín.
- Alcobendas.
- Guadalix.
- Guadarrama.
- El Molar.
- San Lorenzo (Escorial).
- San Sebastian de los Reyes.
- Colmenar Viejo.

##### Chinchón.

- Belmonte de Tajo.
- Valdelaguna.
- Villamanrique de Tajo.
- Carabana.
- Perales de Tajuña.
- Valdaracete.
- Villacojeos.
- Villarejo de Salvanés.
- Aranjuez.
- Batres.
- Humanes de Madrid.
- Serranillos.
- Alcorcon.

- Grifon.
- Fuenlabrada.
- Parla.
- Pinto.
- Valdemoro.
- Getafe.
- Navalcarnero.
- Arroyo Molinos.
- Colmenar del Arroyo.
- Sevilla la Nueva.
- Villamanta.
- Villanueva de Perales.
- El Alamo.
- Boadilla del Monte.
- Chapineria.
- Majadahonda.
- Navalagamella.
- Villamanfilla.
- Villanueva de la Canada.
- San Martin de Valdeiglesias.

- Navas del Rey.
- Cenicientos.
- Robledo de Chavela.
- San Martin de Valdeiglesias.

##### Torrelaguna.

- Brajos.
- Gascones.
- Horcajo.
- Horcajuelo.
- Manjiron.
- Oteruelo del Valle.
- Pinilla del Valle Lozoya.
- Sieteiglesias.

- Villavieja.
- Buitrago.
- Canencia.
- Lozoyuela.
- Montejo de la Sierra.
- Robregordo.
- El Vellon.
- Patones.
- Rascafría.

##### Seccion de Gobierno.—Negociado 7.º.—Vigilancia.—Núm. 1312.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia me manifestarán si consta en el suyo respectivo haber fallecido Cesáreo Zarzalejo, cuyas señas se espresan á continuacion, vecino de San Martin de Valdeiglesias, de cuyo punto salió hace mas de tres meses con objeto de buscar trabajo, y todavia no ha regresado.

Madrid 29 de julio de 1859.—P. A.—El Conde de la Oliva.

##### Señas que se citan.

Edad 52 años, estatura regular, pelo blanco con diferentes entradas, ojos azules, nariz regular, boca sin dientes. En ambas manos tiene dos dedos pegados.

##### Número 348.

Por el Alcalde de Morata, se me participa que en la noche del 24 al 25 del actual, desaparecieron dos caballerías, cuyas señas se espresan á continuacion, del sitio titulado Majadahonda, de aquella jurisdiccion.

En su consecuencia encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las mas activas diligencias á fin de descubrir el paradero de las espresadas caballerías.

Madrid 28 de julio de 1859.—P. A. del señor Gobernador, el Conde de la Oliva.

##### Señas.

Una yegua castaña, de seis cuartas y media de alzada poco mas ó menos, preñada, de cuatro años de edad, blanco la mitad del casco de la pata derecha, con una rozadura sobre la cola.

Una burra blanca, de buena estatura, edad diez años, con un hoyo en el casco de la mano derecha.

Continúa la copia de la cuenta del Canton de Bagajes de Las Rozas, perteneciente al segundo trimestre del corriente año.

Numero 183.

Fecha 20 de Julio.

de 1830.

Persona que prestó el servicio.	EPOCA.			BAGAJES.				Comienza el servicio en	Persona a quien se presta.	Cuerpo a que pertenece.	Punto de la expedición.	PASAPORTE.			Pueblo en que se terminó el servicio.	LLEGO CON				Leguas de marcha abonables.	Días de retén abonables.			
	Hora.	Dia.	Mes.	Año.	Carros de bueyes.	Idem de mulas.	Caballos mayores.					Id. menores.	Punto de la expedición.	Autoridad.		FECHAS.		Carros de bueyes.	Idem de mulas.			Caballos mayores.	Id. menores.	
																Mes.	Año.							
D. Joaquin Cojos.	10	30	Abril.	1859				Las Rozas.	Francisco Fernandez.	Preso.	Valladolid.	Gobernador.	18	Abril.	1859	Torrelods.	Madrid.	1				3		
Idem	10	30	id.	id.				id.	Antonio Carril.	Idem	Madrid.	Capitan general.	18	id.	id.	Idem	Idem	1				3		
Idem	10	30	id.	id.				id.	Jacinto Martinez.	Enfermo.	La Hoya.	Alcalde constit.	20	id.	id.	Idem	Idem	1				3		
Idem	11	30	id.	id.				id.	Juan Cambor.	Idem	Las Rozas.	Idem	30	id.	id.	Idem	Idem	1				3		
Idem	6	1	Mayo.					id.	Para reten.	Idem	Idem	Idem	1	Mayo.	id.	Idem	Las Rozas.	Idem	1			3		
Idem	7	1	id.					id.	Pedro Roca.	Enfermo.	Idem	Idem	2	id.	id.	Idem	Las Rozas.	Idem	1			2		
Idem	8	2	id.					id.	Para reten.	Idem	Idem	Idem	2	id.	id.	Idem	Las Rozas.	Idem	1			2		
Idem	7	2	id.					id.	Juan Perez.	Guardia civil.	Madrid.	Gobernador.	31	Enero.	id.	Idem	Madrid.	1				3		
Idem	6	3	id.					id.	Para reten.	Idem	Las Rozas.	Alcalde constit.	3	Mayo.	id.	Idem	Las Rozas.	Idem	1			2		
Idem	6	3	id.					id.	Pedro Langaricu.	Guardia civil.	Madrid.	I. de la Armada.	20	Marzo.	id.	Guadarrama	Madrid.	1				3		
Idem	7	3	id.					id.	Joaquin Sanchez.	Preso.	Santiago.	Alcalde corregr.	26	Abril.	id.	Torrelods.	Idem	1				3		
Idem	10	3	id.					id.	Antonio Rey.	Idem	Avila.	Gobernador.	26	id.	id.	Idem	Idem	1				3		
Idem	6	4	id.					id.	Para reten.	Idem	Las Rozas.	Alcalde constit.	4	Mayo.	id.	Las Rozas.	Las Rozas.	1				3		
Idem	7	4	id.					id.	Javier Alvarez y otros.	Presos.	Madrid.	Alcalde corregr.	3	id.	id.	Madrid.	Guadarrama	1				3		
Idem	8	5	id.					id.	Para reten.	Idem	Las Rozas.	Alcalde constit.	5	id.	id.	Las Rozas.	Las Rozas.	1				3		
Idem	6	6	id.					id.	Idem	Idem	Idem	Idem	6	id.	id.	Idem	Idem	1				3		
Idem	6	6	id.					id.	Ramon Salgado.	Enfermo.	Idem	Idem	6	id.	id.	Idem	Madrid.	1				3		
Idem	6	7	id.					id.	Para reten.	Idem	Idem	Idem	7	id.	id.	Idem	Las Rozas.	Idem	1				3	
Idem	7	7	id.					id.	Nicolás Diaz y otros.	Presos.	Madrid.	Gobernador.	5	id.	id.	Madrid.	Guadarrama	1				3		
Idem	7	7	id.					id.	Manuel y José Portelo.	Idem	Ciudad-Real	Idem	5	Abril.	id.	Idem	Idem	1				3		
Idem	10	7	id.					id.	Ramona Salinas é hija.	Idem	Medina.	Alcalde constit.	24	id.	id.	Torrelods.	Madrid.	1				3		
Idem	10	7	id.					id.	Vicente Muñoz.	Idem	Coruña.	Alcalde constit.	6	Marzo.	id.	Idem	Idem	1				3		
Idem	10	7	id.					id.	Leon Sanchez.	Enfermo.	Coltado.	Alcalde constit.	5	Mayo.	id.	Idem	Idem	1				3		
Idem	6	8	id.					id.	Para reten.	Idem	Las Rozas.	Idem	8	id.	id.	Las Rozas.	Las Rozas.	1				3		
Idem	6	9	id.					id.	Idem	Idem	Idem	Idem	9	id.	id.	Idem	Idem	1				3		
Idem	7	9	id.					id.	Rodrigo de Vivar.	Cazadores de Madrid.	Madrid.	Capitan general.	14	Abril.	id.	Guadarrama	Madrid.	1				3		
Idem	7	10	id.					id.	José Cuadrado.	Brigada de artilleria montada.	Idem	Idem	9	Mayo.	id.	Madrid.	Navacer.	1				3		
Idem	5	10	id.					id.	Antonio Espinola.	Ingenieros.	Idem	Idem	12	Abril.	id.	Idem	S. Lorenzo.	1				3		
Idem	5	10	id.					id.	José Coceres.	Enfermo.	Sevilla.	Alcalde constit.	31	Dicbre.	1858	Idem	Guadarrama	1				3		
Idem	5	10	id.					id.	Juan Galindo.	Cazadores de Madrid.	Madrid.	Capitan general.	29	Abril.	1859	Guadarrama	Madrid.	1				3		
Idem	6	10	id.					id.	Para reten.	Idem	Las Rozas.	Alcalde constit.	10	Mayo.	id.	Las Rozas.	Las Rozas.	1				3		
Idem	6	10	id.					id.	Gregorio Fernandez.	Preso.	Valladolid.	Gobernador.	28	Marzo.	id.	Torrelods.	Madrid.	1				3		
Idem	10	10	id.					id.	José Charro.	Enfermo.	Sevilla.	Alcalde constit.	30	id.	id.	Madrid.	Guadarrama	1				3		
Idem	5	11	id.					id.	Pedro Abad y otros.	Presos.	Madrid.	Alcalde corregr.	4	id.	id.	Idem	Idem	1				3		
Idem	6	11	id.					id.	Para reten.	Idem	Las Rozas.	Alcalde constit.	11	id.	id.	Las Rozas.	Las Rozas.	1				3		
Idem	6	12	id.					id.	Idem	Idem	Idem	Idem	12	id.	id.	Idem	Idem	1				3		
Idem	7	12	id.					id.	Venancio Perez.	Cazadores de Alcantara.	Madrid.	Capitan general.	28	Abril.	id.	El Pardo.	Guadarrama	1				3		
Idem	10	12	id.					id.	Dámaso Rodriguez.	Infanteria de Zaragoza.	Idem	Idem	31	Mayo.	id.	Madrid.	S. Lorenzo.	1				3		
Idem	6	13	id.					id.	Victor Garcia.	Capataz de presidios.	Valladolid.	Gobernador.	75	Abril.	id.	Getafe.	Guadarrama	1				3		
Idem	6	13	id.					id.	Para reten.	Idem	Las Rozas.	Alcalde constit.	13	Mayo.	id.	Las Rozas.	Las Rozas.	1				3		
Idem	10	13	id.					id.	Manuel Alonso y Francisco Galvo.	Enfermos.	Idem	Idem	13	id.	id.	Idem	Madrid.	1				3		
Idem	5	14	id.					id.	Marcelina Fernandez y Bro.	Presos.	Madrid.	Gobernador.	12	id.	id.	Madrid.	Guadarrama	1				3		
Idem	6	14	id.					id.	Para reten.	Idem	Las Rozas.	Alcalde constit.	14	id.	id.	Las Rozas.	Las Rozas.	1				3		
Idem	10	14	id.					id.	Pablo de la Sota y otro.	Presos.	Segovia.	Gobernador.	9	id.	id.	Torrelods.	Madrid.	1				3		
Idem	4	15	id.					id.	Miguel Barnevo.	Lanceros de España.	Valladolid.	Capitan general.	8	id.	id.	Guadarrama	Idem	1				3		
Idem	6	15	id.					id.	Para reten.	Idem	Las Rozas.	Alcalde constit.	15	id.	id.	Las Rozas.	Las Rozas.	1				3		
Idem	6	16	id.					id.	Idem	Idem	Idem	Idem	16	id.	id.	Idem	Idem	1				3		
Idem	6	17	id.					id.	Idem	Idem	Idem	Idem	17	id.	id.	Idem	Idem	1				3		
Idem	7	17	id.					id.	Faustino Alonso.	Infanteria de Córdoba.	Barcelona.	Capitan general.	26	Abril.	id.	Madrid.	Guadarrama	1				3		
Idem	11	17	id.					id.	Francisca Vilar y otro.	Enfermos.	Escorial.	Alcalde constit.	16	Mayo.	id.	Colmenar.	Madrid.	1				3		
Idem	12	17	id.					id.	Eugenio Alonso.	Idem	Campo Real	Idem	13	id.	id.	Aravaca.	Guadarrama	1				3		
Idem	5	18	id.					id.	Luis Diaz y otros.	Presos.	Madrid.	Alcalde corregr.	17	id.	id.	Madrid.	Idem	1				3		
Idem	6	18	id.					id.	Para reten.	Idem	Las Rozas.	Alcalde constit.	18	id.	id.	Las Rozas.	Las Rozas.	1				3		
Idem	6	19	id.					id.	Idem	Idem	Idem	Idem	19	id.	id.	Idem	Idem	1				3		
Idem	7	19	id.					id.	Alejo de Lasarte.	Ingenieros.	Madrid.	Capitan general.	13	id.	id.	Madrid.	Guadarrama	1				3		
Idem	6	20	id.					id.	Para reten.	Idem	Las Rozas.	Alcalde constit.	20	id.	id.	Las Rozas.	Las Rozas.	1				3		
Idem	7	20	id.					id.	Juan Perez.	Infanteria de Navarra.	Valladolid.	Capitan general.	8	id.	id.	Guadarrama	Madrid.	1				3		
Idem	7	20	id.					id.	Gabriel Lavamias.	Ingenieros.	Madrid.	Idem	13	id.	id.	Madrid.	Guadarrama	1				3		
Idem	7	20	id.					id.	Manuel de la Vega.	Enfermo.	Zamora.	Alcalde corregr.	8	Abril.	id.	Idem	Idem	1				3		
Idem	4	21	id.					id.	Jesús María Claret.	Cazadores de Tardia.	Madrid.	Capitan general.	18	Mayo.	id.	El Pardo.	Idem	1				3		
Idem	4	21	id.					id.	Antonio Garcia y otros.	Presos.	Idem	Gobernador.	19	id.	id.	Madrid.	Idem	1				3		
Idem	5	21	id.					id.	Francisca Vilar y dos hijas.	Enfermas.	Idem	Alcalde constit.	20	id.	id.	Colmenar.	Madrid.	1				3		
Idem	6	21	id.					id.	Para reten.	Idem	Las Rozas.	Idem	21	id.	id.	Las Rozas.	Las Rozas.	1				3		
Idem	10	21	id.					id.	Benita Perez.	Preso.	Segovia.	Gobernador.	14	id.	id.	Torrelods.	Madrid.	1				3		
Idem	4	22	id.					id.	Gregorio Fescar.	Hospital militar.	Madrid.	Capitan general.	19	id.	id.	Madrid.	S. Lorenzo.	1				3		
Idem	5	22	id.					id.	Francisco Garcia.	Ingenieros.	Idem	Idem	28	Abril.	id.	Idem	Guadarrama	1				3		
Idem	5	22	id.					id.	Luis Antaña.	Artilleria.	Idem	Idem	20	Mayo.	id.	Idem	Idem	1				3		
Idem	6	22	id.					id.	Para reten.	Idem	Las Rozas.	Alcalde constit.	22	id.	id.	Las Rozas.	Las Rozas.	1				3		
Idem	6																							

# CUARTA SECCION

## BIENES NACIONALES.

En el artículo 9.º de la Real instrucción de 12 de mayo último, para liquidar los capitales y expedir las inscripciones nominativas con interés de 3 por 100 á que tengan derecho las Corporaciones civiles por los bienes y censos de su pertenencia, enagenados ó redimidos, se establece que las liquidaciones han de ser examinadas y aprobadas por las Juntas provinciales de ventas, previa la conformidad de los representantes de las Corporaciones respectivas, completamente autorizados.

En su consecuencia, y hallándose formadas por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia las liquidaciones correspondientes á las Corporaciones que se expresan á continuación, se pone en su conocimiento por medio de este anuncio, á fin de que con toda brevedad autoricen en forma, y con poder especial al efecto, á quien tuvieren por conveniente, para que en su nombre preste la conformidad necesaria, á cuyo fin se le manifestarán las liquidaciones respectivas en la Comisión principal de Ventas de Bienes nacionales, calle del Caballero de Gracia, núm. 27, cuarto segundo.

### Beneficencia.

- Hospital de Aravaca.
- Id. de Barajas.
- Id. de Ciempozuelos.
- Id. de Colmenar Viejo.
- Id. de Pedrezuela.
- Id. de Torrelaguna.
- Id. de Vicálvaro.
- Id. de San Juan de Letran en Alcalá.
- Id. del Bálsamo de Toledo.
- Id. de Colmenar Viejo.
- Id. de San José de Getafe.
- Id. general de esta corte.
- Id. de don Antonio Lopez, en Morata.
- Id. de Torrelaguna.
- Id. de Valdecañas.
- Obra pía fundada en San Miguel.
- Id. para dotar huérfanas en Pinto.

Por el 30 por 100 de propios.

- Ayuntamiento de Ajalvir.
- Id. de Alcalá de Henares.
- Id. de Aravaca.
- Id. de Barajas.
- Id. de Buitrago.
- Id. de Carabanchel Alto.
- Id. de Ciempozuelos.
- Id. de Colmenar de Oreja.
- Id. de Fuente el Fresno.
- Id. de Hortaleza.
- Id. de Loeches.
- Id. de Lozoya.
- Id. de Majadahonda.
- Id. de Meco.
- Id. de Mejorada del Campo.
- Id. de Moraleja de Enmedio.
- Id. de Morata de Tajuna.
- Id. de Navas del Rey.
- Id. de Pedrezuela.
- Id. de Pozuelo de Alarcón.
- Id. de Redueña.
- Id. de San Sebastián de los Reyes.
- Id. de Serranillos.
- Id. de Sevilla la Nueva.
- Id. de Titulcia.
- Id. de Torrejón de Ardoz.
- Id. de Torres.
- Id. de Valdeavero.
- Id. de Vicálvaro.
- Id. de Villanueva de la Cañada.
- Id. de Villaviciosa de Odon.

Madrid 26 de julio de 1859.

## ADMINISTRACION MILITAR.

El Comisario de Guerra, Inspector del Hospital Militar de esta corte.

Hace saber: Que por disposición del señor Intendente de Ejército y de este distrito, se saca á pública subasta el suministro de la carne de vaca de superior calidad que se necesita para los enfermos del hospital militar de esta corte, desde 1.º de setiembre de 1859, á fin de agosto de 1860, cuya subasta se verificará á las doce del día 10 de agosto próximo, en la Inspección de dicho Hospital, hallándose de manifiesto en la Contratoría del mismo, y en la Secretaría de la Intendencia de Ejército de este distrito, sita en la calle del Barquillo, número 4.º, el pliego de condiciones que expresa el precio límite.

Madrid 19 de julio de 1859.—Agustín Pintado.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del partido de Torrelaguna.

Don Felipe Antonio de Arruche, Juez de primera instancia de Torrelaguna y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, por término de treinta días, á José Guillen Lopez, natural de Montoro, provincia de Córdoba, para que comparezca en este Juzgado á oír los cargos que resultan contra el mismo, en la causa que se le sigue por quebrantamiento de condena del presidio Canal de Isabel II; que si lo hiciere, se le oirá y guardará justicia en lo que la tenga, y de no seguirse los procedimientos en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar, lo propio que si en su persona se hicieran.

Dado en Torrelaguna á veintidos de julio de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Felipe Antonio de Arruche.—P. S. M., Justo Fernandez.

Juzgado de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Don Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á Mr. Juan Doyen, de nación francés, capataz que ha sido del octavo trozo de las obras del ferro-carril del Norte, que se están ejecutando en término de Torrelodones, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término preciso é improrrogable de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado á oír la sentencia dictada en la causa que contra el mismo y otros se sigue, á consecuencia de la muerte de Manuel Gude, ocurrida el día 19 de mayo del año próximo pasado en dichas obras, y que la produjo el disparo de un barreno, bajo apercibimiento de que trascurrido dicho plazo se susanciará la expresada causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las notificaciones y demás diligencias con los estrados del Juzgado, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Colmenar Viejo 20 de julio de 1859.—Mariano Valcayo de Toro.—Por mandado de S. S., Carlos Lopez Navarro.

Don Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Luis Bouza, de oficio herrero, residente últimamente en el pueblo de Gata-

pagar, del cual ha desaparecido y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término preciso é improrrogable de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado á prestar una declaración que le está acordada recibir en causa criminal que por la Escribanía del inferior se instruye contra el mismo, por atribuirle hurto de varias herramientas de cantería de la casa ventorrillo de Meliton Carralon, situada en despoblado y jurisdicción del citado pueblo de Galapagar, bajo apercibimiento de que trascurrido dicho plazo sin verificarlo, se susanciará el procedimiento en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Colmenar Viejo 18 de julio de 1859.—Mariano Valcayo de Toro.—Por mandado de S. S., Carlos Lopez Navarro.

Don Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, de que el infrascrito Escribano da fe.

Por el presente y último término de 20 días, que se contarán desde su anuncio en la Gaceta y Boletín Oficial de la provincia, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la fundación del fideicomiso familiar que con el nombre de memoria fundó el presbítero don Juan Gonzalez Borizo en nueve de noviembre de mil seiscientos veintiseis en la villa de Miraflores, conforme á lo resuelto en Real sentencia de la Excm. Audiencia del territorio, para que dentro del expresado término comparezcan en dicho Juzgado por medio de Procurador, á deducir el derecho que les asista á dichos bienes, parándose de lo contrario el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á catorce de julio de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Mariano Valcayo de Toro.—De su orden, Juan Ugalde.—324.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

A virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada por el Escribano de número de la misma, señor don Mariano Garcia Sancha, se convoca á Junta general de acreedores á los bienes concursados de don Fernando Urries para el examen ó reconocimiento de créditos, conforme á las prescripciones de la ley, habiéndose señalado para la celebración de dicha Junta, el día 20 del próximo mes de setiembre, en la Sala de audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, de esta corte.

Madrid 26 de julio de 1859.—Sancha. 320.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, por la Escribanía le don Miguel Garcia Noblejas, se saca á pública subasta, para pago de acreedores en concurso, una casa situada en la villa de Ocaña, y su Plaza Mayor, señalada con el núm. 4; se compone de un cuarto principal, segundo, bohardilla, y dos arcos en la galería de dicha plaza; se halla retasada en la cantidad de reales 12.080. El remate tendrá lugar el día 2 de agosto próximo, á las doce de su mañana, en el Juzgado de primera instancia de la Audiencia de esta corte, situado en el piso bajo de la territorial, plaza de Santa Cruz.

Madrid 26 de julio de 1859.—Noblejas. 321.

Habiéndose estraviado tres carpetas de créditos, procedentes de intereses presentados á su conversión, por don Cristobal Roig y Vidal despues del año de 1830 y antes de 1836, el uno de 48.471 rs., y el otro de 28.158, y el tercero de 7851, y estándose instruyendo el oportuno expediente judicial con motivo de dicho estravio, se cita, llama y emplaza, en virtud de providencia del señor don Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, por la Escribanía de don Miguel Garcia Noblejas, á quienes tengan en su poder dichas carpetas y á cuantos se crean con derecho á los tres citados créditos, para que las presenten ó lo deduzcan en dicho Juzgado y Escribanía, dentro de 30 días, á contar desde el día 17 del corriente en que se publicó el primer edicto en la Gaceta, con apercibimiento de que no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de julio de 1859.—Noblejas. 322.

Juzgado de primera instancia del distrito de las Vistillas.

Por providencia del señor don Victor Dulce, Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta corte, su fecha 13 del corriente, refrendada del Escribano del número Dr. don Angel Abad, se cita, llama y emplaza á don Tomás Rico para que dentro del término de 9 días, contados desde la inserción de este anuncio, comparezca en dicho Juzgado y Escribanía, con el fin de hacerle saber la adjudicación hecha á su favor por la Direccion general de propiedades y derechos del Estado, de la suerte de tierra número tres de pasto y labor, situada en el cuarto de los Llanos de Botijuela, término de Villahermosa, provincia de Ciudad Real; para que verifique el pago del primer plazo dentro del término prevenido y bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid 21 de julio de 1859.—Doctor Abad.

Por providencia del señor don Victor Dulce, Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta corte, su fecha 13 del corriente, refrendada del Escribano del número Dr. don Angel Abad, se cita, llama y emplaza á don José Maria Buisen, para que dentro del término de 9 días, contados desde la inserción de este anuncio, comparezca en dicho Juzgado y Escribanía, con el fin de hacerle saber la adjudicación hecha á su favor por la Direccion general de propiedades y derechos del Estado, de la segunda tierra número 2 de pasto y labor, sita en el cuarto de los Llanos de Botijuela, término de Villahermosa, provincia de Ciudad Real, para que verifique el pago del primer plazo dentro del término prevenido, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid 21 de julio de 1859.—Doctor Abad.

# SESTA SECCION.

## AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de San Martin de Valdeiglesias.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de la villa de San Martin de Valdeiglesias, dotada con 10.500 reales anuales, pagados por trimestres, á saber: del fondo municipal 3000 rs.; 500 del destinado á socorro de presos pobres, y los 7000 restantes de otro fondo especial del vecindario. Este consta de 3169 almas, es cabeza de partido y dista doce leguas de Madrid á cuya provincia pertenece. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del Ayun-

tamiento, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, expresando en ellas la edad y demás circunstancias que conduzcan a formar idea respecto al individuo.

San Martín de Valdeiglesias 25 de julio de 1859.—José Rodríguez Cermeno.

**Alcaldía constitucional de Ciempozuelos.**

En virtud de autorización del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, se sustaban en esta Alcaldía, las lenas de 20 lamas blancos destrozados por los vientos en terrenos de esta Villa y la de Titulcia, con las troncas respectivas que deben cortarse a flor de tierra, bajo el precio de 185 rs. en que han sido relajadas, y condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría, hallándose señalado el día siete de agosto entrante para su único remate, en las salas consistoriales, de once a doce de su mañana.

Ciempozuelos 27 de julio de 1859.—El Alcalde encargado, Luis Moreno.

**Alcaldía constitucional de San Sebastián de los Reyes.**

Se arrienda en pública subasta, la pesca de la parte de río correspondiente a dicha jurisdicción, y la de Fuente el Fresno, y sus dos remates se celebrarán los días 31 del corriente, y 7 del próximo agosto a las diez de su mañana, en la sala de audiencia, bajo el expediente formado al efecto.

San Sebastián de los Reyes 25 de julio de 1859.—El Alcalde constitucional, Faustino Pancorbo.

**Alcaldía constitucional de Pozuelo de Alarcón.**

En la Secretaría de este municipio se hallan de manifiesto, por espacio de quince días, las rectificaciones del amillaramiento de la propiedad inmueble, cultivo y ganadería, sobre que ha de fundarse el reparto de contribución territorial del año próximo de 1860, a fin de que los interesados puedan deducir de agravio.

Pozuelo de Alarcón 24 de julio de 1859.—Aquilino Herranz.

**Alcaldía constitucional de Serranillos.**

Para proceder con el acierto debido a la rectificación del padrón general de este distrito, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el año próximo de 1860, se hace preciso que todos los vecinos y hacendados forasteros, presenten en la secretaría de Ayuntamiento, en el término de quince días, relaciones duplicadas de las alteraciones que hayan tenido sus fincas, con arreglo a instrucción, pues trascurrido no se oirá reclamación alguna, parándose el perjuicio a que haya lugar.

Serranillos 27 de julio de 1859.—El Alcalde, Clemente Fernandez.—Por su mandato, José María Alonso, Secretario.

**ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.**

De los partes remitidos en este día por la Intervención de arbitrios municipales, en el mercado de granos, y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente.

Entrada por las puertas en el día de hoy: 2717 fanegas de trigo. 860 arrobas de harina de id. 2400 libras de pan cocido. 11.845 arrobas de carboni. 105 vacas, que componen 32.527 libras de peso.

584 carneros, que hacen 12.788 libras de peso.

**Precios de artículos al por mayor y menor en el día de hoy:**

Carne de vaca, de 45 a 48 rs. arroba, y de 18 a 20 cuartos libra.  
Idem de carnero, 18 a 20 cuartos libra.  
Idem de ternera, de 68 a 86 rs. arroba, y de 34 a 42 cuartos libra.  
Tocino añejo, de 86 a 100 rs. arroba, y de 36 a 40 cuartos libra.  
Jamón, de 106 a 120 rs. arroba, y de 40 a 51 cuartos libra.  
Aceite, de 58 a 60 rs. arroba, y de 19 a 20 cuartos libra.  
Vino, de 30 a 38 rs. arroba, y de 10 a 12 cuartos cuartillo.  
Pan de dos libras de 10 a 12 cuartos.  
Garbanzos, de 34 a 44 rs. arroba, y de 10 a 16 cuartos libra.  
Judías, de 22 a 30 rs. arroba, y de 8 a 12 cuartos libra.  
Arroz, de 30 a 34 rs. arroba, y de 10 a 12 cuartos libra.  
Lentejas, de 16 a 19 rs. arroba, y de 7 a 9 cuartos libra.  
Carboni, de 7 a 8 rs. arroba.  
Jabón, de 55 a 59 rs. arroba, y de 19 a 21 cuartos libra.  
Patatas, de 5 a 6 rs. arroba, y de 2 a 3 cuartos libra.

**Precios de granos en el mercado de hoy:**

Cebada, de 21 a 23 1/2 rs. fanega.  
Algarroba, a 34 rs. id.

Trigo vendido.	Panegas.	Precios.	Rs. vn.
37		43	1/2
40		46	1/4
42		46	
40		49	
41		49	
45		46	
24		51	
30		40	
26		39	
100		44	
40		43	
38		66	
20		46	
40		38	1/2
50		45	
24		44	
50		49	
29		45	1/2
30		38	
28		48	1/2
39		45	
80		46	
40		46	1/2
56		44	
18		46	
150		52	
40		45	
42		40	
70		48	
45		52	
30		40	
80		44	
50		48	1/2
20		40	1/2
50		46	
30		44	
40		40	
40		54	5/4
20		40	
25		51	
30		58	
44		50	
29		42	1/2
64		41	1/2
36		47	
40		43	

2774

Quedan por vender sobre 1932.  
Precio máximo. 53  
Idem mínimo. 37  
Idem medio. 45-40.  
Lo que se avisa al público para su inteligencia.

Madrid 29 de julio de 1859.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

**BOLSA DE MADRID.**

Colización del 29 de julio de 1859, a las tres de la tarde:

**FONDOS PÚBLICOS.**  
Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 42-50 c.  
Idem del 3 por 100 diferido, no publicado, 32-35 a plazo, 52-40 a fin cor. vol.; 32-60, 55; 50 y 55 a fin próx. ó vol.  
Deuda amortizable de primera clase, no publicado 18-80.

Idem de segunda id., 12-95. p.  
Idem del personal, id., 11.  
Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de abril de 1850 de a 4000 rs., 6 por 100 anual, no publicado 87-50.  
Idem de a 2000 rs., id., 90 d.  
Idem de 1.º de junio de 1851, de a 2000 reales 87-25 d.  
Idem de 31 de agosto de 1852, de a 2000 reales, id. 92 d.  
Idem de 1.º de julio de 1856, de a 2000 reales, no publicado id., 84.

Acciones de obras públicas de 1.º de julio de 1858 idem 84-25.

Idem del Canal de Isabel II, de a 100. reales, 8 por 100 anual, id. 105-75 d.

Idem del ferro-carril de Barcelona a Zaragoza, id., 82.

Idem del Banco de España, id., 181-75 d.

Londres a 90 días fecha, 50-50 d.  
París a 8 días vista, 5-25 p.

**Plazas del reino**

Plaza	Dañó.	Beneficio.
Albacete	4/4	"
Alicante	par.	"
Almería	par d.	"
Avila	"	"
Badajoz	3/4 p.	"
Barcelona	1 d.	"
Bilbao	5/8	"
Burgos	"	1/8 d.
Cáceres	"	1/8
Cádiz	"	1/4
Castellón	"	"
Ciudad-Real	"	"
Córdoba	4/4 d.	"
Coruña	4/2 d.	"
Cuenca	"	"
Gerona	"	"
Granada	par p.	"
Guadalajara	par.	"
Huelva	"	"
Huesca	"	"
Jaen	3/8 p.	"
Leon	3/8 d.	"
Lerida	"	"
Logroño	3/8 d.	"
Lugo	1/2	"
Málaga	"	1/8 p.
Murcia	"	1/4 d.
Orense	7/8 p.	"
Oviedo	par.	"
Palencia	1/2 d.	"
Pamplona	"	1/2 d.
Pontevedra	7/8 p.	"
Salamanca	1/2	"
San Sebastián	"	3/4 d.
Santander	"	1/4 d.
Santiago	3/4 p.	"
Segovia	1/2 p.	"
Sevilla	par.	"
Soria	3/4 p.	"
Tarragona	par.	"
Teruel	"	"
Toledo	3/4	"
Valencia	"	1/4 d.

Valladolid 3/8  
Vitoria 1/2 d.  
Zamora 3/4 p.  
Zaragoza 1/8 d.

**REAL OBSERVATORIO DE MADRID**  
OBSERVACION METEOROLOGICA DEL DIA 29 DE JULIO DE 1859.

HORAS.	Barometro reducido a 0° y milímetros.	Temperatura en grados Reaumur.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	Estado del cielo.
6 m.	710.37	13.1	10.4	N. E.	Despejado.
9 m.	710.30	17.0	21.2	H. S. E.	Idem.
12 m.	709.39	20.1	25.1	H. S. E.	Idem.
3 m.	708.54	25.0	28.4	O. S. O.	Idem.
6 m.	707.28	22.7	28.4	N. E.	Idem.
9 m.	707.21	19.2	24.0	N. E.	Idem.

Evaporación en las 24 hrs. 14.6 milimétricos.  
Havia en las 24 horas... 9.2

**OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO**  
OBSERVACION METEOROLOGICA DEL DIA 29 DE JULIO DE 1859.

HORA.	Barometro en milímetros nivel del mar.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	Estado del cielo.
7 de la m.	765.8		Este.	Despejado.
23.9				

**PARTE NO OFICIAL**  
**ANUNCIOS**

**Venta de una casita con pozo para encerrar nieve.**

En la villa de Alcobendas, a 3 leguas de esta corte, en el camino de Francia, se vende una casita en el mejor sitio, que es en la calle Real, construida de nueva planta; es propia para alojería; tiene planta baja, cueva, cuarto principal y bohardilla; es de libre disposición, sin que haya pertenecido a mayorazgo ni bienes nacionales. Tanto la casa como el pozo de nieve son de sólida construcción: ni en el pueblo ni en todo el partido hay ningún pozo de nieve; darán razón del precio y demás pormenores en la plazuela de Santo Domingo, número 16, tienda del Reló.

Editor, D. JUAN ANTONIO GARCIA.  
Imprenta del mismo, Puebla núm. 19, esquina a la Corredera Baja de San Pablo.  
MADRID.—1859.